Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Tribunal de Contralor

Río Negro

Resolución Nº 11-TC-22

VISTO: las Resoluciones 03-TC-22 y 04-TC-22, y ;

CONSIDERANDO:

-Que en las mismas se establecia un cronograma de trabajo y cambio de horario de ingreso y egreso para el personal dependiente de este Departamento;

-Que se debe disponer un nuevo ordenamiento para el ingreso del personal dependiente del Tribunal de Contralor;

-Que el Art. 9º de la Ordenanza Nº 1754-CM-07 faculta al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;

-Que por ello y en uso de sus atribuciones;

EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

Art. 1º) **Dejar a sin efecto** las resoluciones 03-TC-22 y 04-TC-22 en todos sus terminos;

Art 2º) Disponer el horario de ingreso a las 08.00 hrs y salida a las 15.00 hrs para los agentes Olvar Martin, Leg 14368, Leiva Andrea, Leg 11239 y Silva Saez miguel, Leg 21591, mientras que la Agente Gomez Natalia, Leg. 15382 mantendra como horario de ingreso 7.45 Hrs y egreso 14.45 Hr. no afectando estas modificaciones en ningun modo el funcionamiento del Tribunal de Contralor;

Art. 3°) La presente resolucion sera refrendada por el Vice presidente del Tribunal de Contralor;

Art. 4º) Comuníquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.-

San Carlos de Bariloche, 16 de febrero de 2022